

ACTA N° 1/96

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 10 de marzo, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 5, de fecha 23 de febrero de 1996, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Ariel Rosas M., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. Juan Rusque A., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Bernabé Santelices G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Mauricio Silva Celis, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Eduardo Vío Grossi, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Alvaro Carrasco B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales;

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

2

- * Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;

- * Sr. Ludwig Vetter H., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Arnoldo Macaya M., consejero titular, representante de los cultivadores;
- * Sr. Alfredo Valenzuela Leal, consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Gerardo Reyes R., consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Herrera Julio, consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.
- * Sr. José Valenzuela Robles, consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

9

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. José Yoma y Oscar Cornejo.

A continuación de dió inicio a la sesión, de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Proyecto modificadorio de la Ley General de Pesca, de conformidad con el art. 149 letra c) de la Ley.

El Presidente solicitó la anuencia del Consejo para que se incorporara el Sr. Aldo Valle A., Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, atendidas las materias que se trataron en esta sesión.

A continuación el Presidente presentó las razones del Gobierno y de la Subsecretaría para solicitar la opinión del Consejo respecto de una modificación de la Ley de Pesca. Señaló que, en los últimos tres meses se ha suscitado una crisis en la administración de la pesquería de la merluza común, lo que a juicio del Gobierno ha dejado en clara evidencia vacíos legales y deficiencias evidentes del marco normativo que estableció la Ley de Pesca. Indicó que estos vacíos atentan principalmente a los modos con que la ley establece la asignación de recursos, en aquellos casos en que las pesquerías se encuentran en estado de plena explotación con su acceso cerrado y sujetas al régimen de cuotas globales. Señaló que este mecanismo de regulación a su juicio, permite la estabilidad de la pesquería, siempre que se den condiciones tales como: homogeneidad de los actores que participan, o bien exista un efectivo mecanismo de autorregulación. Señaló que sin estas condiciones, surgen elementos dinámicos que promueven la diferenciación de los agentes que participan dentro de una misma cuota, como por ejemplo la capacidad de extracción, produciéndose deficiencias que generan inestabilidad y un alto nivel de conflicto. Señaló que frente a ésto el Gobierno ha definido una política clara, estimando que

cualquier limitación del marco regulatorio o modificación de la ley debe analizarse de acuerdo a los mecanismos que la propia ley establece. Indicó que los esfuerzos del Gobierno para mediar en el conflicto se han visto frustrados por los intereses o derechos de los distintos agentes, que se han restado a buscar los acuerdos necesarios para superar la crisis. Manifestó que esta situación ha llevado al Ejecutivo al convencimiento que una crisis de esta naturaleza puede producirse en el futuro en otras pesquerías, de no mediar una voluntad para perfeccionar la normativa. Señaló, que en opinión del Gobierno, la solución a este tipo de conflictos pasa por la modificación de la ley en términos de su modernización, de modo que se pueda aplicar el sistema de cuotas individuales transferibles a las pesquerías demersales del país, entre ellas, la merluza común, merluza austral, congrio dorado y algunos crustáceos. Señaló que una innovación de esta naturaleza pondría al país a la altura del standard contemporáneo en regulación pesquera. Indicó que hoy en Chile se tienen antecedentes claros de aplicación de este régimen, y se ha visto que él ha permitido un mejoramiento sustantivo en la conservación de dichos recursos, y en la asignación de derechos en forma eficiente y eficaz. Señaló que un proyecto de esta naturaleza y considerando que las pesquerías se encuentran en explotación en el caso del sector industrial, la asignación inicial de derechos individuales debería basarse en los derechos históricos de los agentes que en ella participan.

En cuanto a la crisis de la pesquería de merluza común, señaló que existen dos fases de solución, una definitiva, que pasa por obtener el más amplio consenso respecto de la modificación de la ley considerando los lineamientos expuestos y una solución inmediata. Para esta última propone una modificación de la cuota por una sola vez, para ser extraída por los pescadores artesanales que operaron con el arte de arrastre durante 1995, la cual no generaría derechos históricos a sus

beneficiados de ningún tipo. Agregó que, en su opinión, la solución del conflicto de la merluza común pasa por el perfeccionamiento de la ley que permita la asignación de cuotas individuales al sector industrial, incluyendo previamente en él a aquellos artesanales que han operado con arrastre. Indicó que este segmento de pescadores ha capturado a la fecha alrededor del 5% de la cuota total de la pesquería, indicando que este porcentaje debería ser el marco de referencia para la asignación de sus derechos. No obstante señaló que la solución inmediata necesariamente debe abordarse por vía administrativa, dentro del marco de la normativa vigente.

El consejero Sr. Claro señaló que efectivamente hay problemas en el marco regulatorio pesquero, indicando que la crisis que se ha visto en el último tiempo se puede acrecentar en el futuro, en tanto no se perfeccione el sistema regulatorio. Concordó que la solución de fondo tiene distintas urgencias, dependiendo de la pesquería que se trate, y propuso que se postergue la discusión del aumento de cuota de 4.000 toneladas para la merluza común, en tanto no se tenga o se discuta las medidas o soluciones definitivas.

El consejero Sr. Almonacid señaló que la asignación de cuotas individuales en las pesquerías demersales es una materia que su gremio reiteradamente ha solicitado discutir. Señaló que en su opinión la crisis se produjo porque la Ley de Pesca contiene vacíos, ya que no especifica claramente el concepto de pescador artesanal. Agregó que en su opinión la responsable de esta situación es la administración, porque no ha sido capaz de buscar una solución. Indicó que hay muchos temas pendientes que habría que discutir a fondo, particularmente se refirió a un barco surimero que se está construyendo en el extranjero para operar en nuestro país. Propuso la formación de una comisión para estudiar el tema de las cuotas individuales, dada su complejidad.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

6

El consejero Sr. Malfanti señaló que la crisis de la merluza se produjo por la pesca ilegal de un sector, por lo que en su opinión se estaría discutiendo como aprobar esta ilegalidad. Señaló que dadas las características de las naves y sus armadores, en su opinión no se estaría solucionando un problema real de la pesca artesanal.

Respecto del proyecto de modificación señaló que éste apunta al corazón o fondo de la ley, y que respecto de él sólo considera factible pronunciarse cuando se presente el texto del proyecto y quede clara la definición de los derechos históricos.

El consejero Sr. Chamorro señaló que los pescadores artesanales históricamente han sido respetuosos de la ley, no obstante el problema surgió porque un sector minoritario comenzó a utilizar un arte depredatorio, que es el arrastre copándose la cuota establecida en septiembre. Señaló que existen antecedentes de personas involucradas en esta situación que están tanto en el sector artesanal como en el industrial. Señaló que los pescadores artesanales no desean cuotas individuales para su sector y que se debe hacer una limpieza de los registros artesanales de modo que en ellos queden sólo los que verdaderamente son artesanales.

El consejero Sr. Rusque concordó que la Ley de Pesca requiere de modificaciones, en especial la que tiene que ver con el sector pesquero artesanal. Señaló que las barreras de ingreso a la actividad que se puso la ley son muy bajas y obedecieron a la necesidades económicas y sociales del país en ese momento, por cuanto había mucha gente que no tenía la escolaridad suficiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la autoridad marítima para acceder al sector. Señaló que en su opinión la Ley de Pesca tiene vacíos en lo relativo a la pesca artesanal, por cuanto esta no la restringe a determinados artes

9

de pesca, por lo tanto en su opinión, no se puede señalar que el uso del arrastre en la pesca artesanal es ilegal, señaló que lo que se puede afirmar es que es una situación nueva, de modo que existiría una discrepancia de interpretación con algunos de los consejeros respecto de la normativa que nos permite administrar el sector.

El consejero Sr. Claro concordó con la proposición del Gobierno, no obstante señaló que no es bueno hacer cambios en la legislación, porque hay un conjunto de agentes a los cuales se les acabó la cuota y presionan. Manifestó que a su juicio el problema de fondo va mucho más allá, por cuanto existe un problema de asignación de cuota entre los sectores industrial y artesanal, señaló que a su juicio no existe autoridad que pueda solucionar los problemas derivados de esta asignación con las herramientas de la actual ley. Estimó que la solución definitiva pasa por la modificación de la ley que resuelva este problema definitivamente, por controlar el esfuerzo con todas las medidas de administración que se tenga al alcance, y por reconocer los derechos históricos de todos los agentes que han operado en la pesquería. Estimó que la viabilidad de un proyecto de esta naturaleza se sustenta en un acuerdo entre los agentes involucrados y el Gobierno, en el que además se establezca el compromiso del Gobierno de retirar el proyecto del Parlamento si éste se desnaturaliza y se sale de los lineamientos acordados.

Respecto de la consulta del consejero Risco de cómo se asignarían los derechos históricos, el Presidente señaló que la Subsecretaría ha elaborado algunas propuestas, no obstante se ha preferido plantear el tema desde lo general a lo particular al interior del Consejo, de modo de presentar en su momento un proyecto que cuente con un consenso sectorial.

El consejero Sr. Risco coincidió con el planteamiento del Sr. Chamorro respecto de la pesca de arrastre. Señaló su preocupación porque las cuotas individuales sean transferibles, indicando que se prestaría para especulaciones financieras.

El consejero Sr. Fritz señaló que él es el único representante del sector de los lancheros, indicando que su gente tiene un derecho que los autoriza a pescar, y que la gran mayoría de los lancheros renunció a los permisos de pesca y se acogió a la inscripción artesanal. Agregó que la situación actual dada por la Resolución N° 1557, les prohíbe pescar e indicó que en su opinión, la ciudadanía no ha sido bien informada, dando como ejemplo el relativo al desarrollo de pesca dentro de las 5 millas, situación que no es efectiva dado que los caladeros mayoritariamente están fuera de esa área. En cuanto a calificarlo como un arte depredatorio, indicó que eso es relativo, dado que nunca se ha señalado que los barcos industriales de arrastre sean depredatorios y tienen una capacidad extractiva muy superior a la de los lancheros. Señaló que la realidad de los pescadores de San Antonio es dramática, ya que han estado prácticamente 4 meses sin trabajar. Indicó que su gremio ha logrado desarrollarse con esfuerzo para llegar al nivel en que están en estos momentos, razón por lo cual le señaló al Subsecretario que si este problema no se soluciona, vendrán movilizaciones.

El consejero Sr. Reyes señaló que cuando se promulgó la Ley de Pesca se le ofreció a los dueños de lanchas renunciar a los permisos de pesca e inscribirse en el registro pesquero artesanal. Señaló que a su juicio se cometió un error al renunciar a los permisos de pesca, ya que ahora están considerados ilegales. Señaló que la Ley de Pesca tiene vacíos y a su juicio, el problema está en la definición de las artes de pesca, ya que un pescador puede hacer arrastre de fondo pero no

dentro de las cinco millas. Señaló que lo que hay que hacer es insertar a los lancheros en la ley y preocuparse de que todos tengan fuente de trabajo.

~~El consejero Sr. Daniel Malfanti señaló que en su opinión la crisis suscitada en la pesquería de la merluza se deriva de la mala definición incorporando al sector personas que no son realmente pescadores artesanales y por el incremento del esfuerzo de pesca que ellos ejercen sobre pesquerías declaradas en régimen de plena explotación y con su acceso cerrado en ambos sectores.~~

El consejero Sr. Almonacid se manifestó a favor de las cuotas individuales. Se mostró partidario de conformar una comisión del Consejo que se dedique a estudiar esta materia y los planes de manejo, luego se refirió a un artículo sobre la elaboración de surimi que apareció en una revista internacional, indicando que en la Subsecretaría se estaría tramitando un permiso a Pesquera Yelcho para operar un barco surimero de gran tamaño. Señaló su preocupación por este tema y por la cantidad de personas que ha perdido sus plazas de trabajo.

El Presidente aclaró que el régimen que se está aplicando a la pesquería de merluza de tres aletas fue sujeto de largas discusiones en el Consejo, manifestando que la política adoptada por la autoridad para la explotación de la merluza de tres aletas se sustentó en la opinión de este Consejo, quien estimó que como una forma de no perjudicar a los operadores de la pesquería demersal sur austral que enfrentan una baja en las capturas por disminución de la abundancia de los recursos merluza del sur y congrio dorado, se debería por la vía de la sustitución de esas naves, tener la posibilidad de reorientar el

esfuerzo destinado a la merluza del sur, a la pesquería de merluza de tres aletas.

El consejero Sr. Del Río recordó que en esa oportunidad se prometió un plan de manejo multiespecífico que todavía no se hace.

El consejero Sr. Silva expresó que respecto a la minuta entregada por la Subsecretaría relativa a incorporar las cuotas transferibles estima necesario agregar un tercer punto que diga relación con la definición de pescador artesanal y la pesca artesanal. Señaló importante redefinir estos conceptos para evitar conflictos como el actual en el futuro. Estimó que los lancheros arrastreros artesanales se asemejan más a industriales, por cuanto utilizan artes de pesca que son masivos, tienen una capacidad económica muy superior a los pescadores artesanales, no obstante gozan de todos los beneficios del sector artesanal, como por ejemplo no pagan patente única pesquera, no están obligados a hacer tributación, y no llevan contabilidad. Manifestó que en su opinión no se está condenando a nadie porque crezcan y se desarrollen, sino que cada cual tenga los beneficios y excepciones que correspondan, luego, consultó al Director de SERNAP cuantos son los lancheros arrastreros y como se podría evitar su incremento.

El consejero Sr. Rusque indicó que durante el presente año se ha estado inscribiendo el arte que usa cada pescador artesanal, de acuerdo a una instrucción de la Subsecretaría que fue ratificada por los Tribunales de Justicia, de modo de restringir las posibilidades de las lanchas para incorporar el arrastre. Señaló que las lanchas que podrían acceder a esta eventual cuota son las lanchas que durante el año 1995 operaron con el arte de arrastre, y que de acuerdo a la información disponible en el Servicio, son 15 embarcaciones en la VIII Región y 21 embarcaciones en la V Región.

9

El consejero Sr. del Río manifestó que según sus datos hay alrededor de 20 embarcaciones arrastreras, sin embargo habrían 587 embarcaciones inscritas, muchas de las cuales podrían reorientarse del espinel al arrastre. Solicitó un catastro fidedigno de las naves arrastreras, de modo de dimensionar el problema.

Respecto de la petición del consejero Sr. Del Río, el consejero Sr. Rusque reiteró lo señalado respecto al proceso de reinscripción de las embarcaciones por arte a que está abocado el SERNAP, y señaló que los datos entregados anteriormente son los disponibles en este momento.

El consejero Sr. del Río concordó con el Sr. Almonacid que faltan planes de manejo y que éstos son necesarios. Recordó que la Subsecretaría se comprometió a presentar un plan de manejo para la pesquería sur austral durante el mes de abril, indicando que en esa pesquería existe un conflicto ad portas, ya que la cuota en el área norte interior se estaría terminando en abril. Reiteró a la Subsecretaría la necesidad de tener un plan de manejo para la pesquería sur austral a la brevedad. Por otra parte se mostró dispuesto a apoyar un proyecto de ley como el propuesto por la Subsecretaría, y solicitó se constituya una comisión del Consejo integrada por todos los agentes del sector, que permita solucionar los conflictos en las pesquerías de merluza común y merluza austral. Manifestó que en su opinión la proposición de largo plazo de la autoridad es buena, por cuanto todos ganan, queda claro que la reserva artesanal es de uso exclusivo del sector artesanal, no quedan pseudo-artesanales operando ahí, y se prohíbe el arrastre en el sector artesanal. Finalmente indicó que un sistema de cuotas individuales transferibles es un sistema que propende a la autorregulación, disminuyendo en consecuencia, la necesidad de fiscalización. Solicitó que en este proyecto se defina con precisión lo relativo a la actividad artesanal.

9

El consejero Sr. Chamorro señaló que su opinión es la opinión de sus bases. Indicó que el sector artesanal siempre ha considerado que el arrastre no es un arte adecuado para ellos. Indicó que se alegra cuando sus compañeros artesanales crecen, no obstante indicó que hay algunos que distan mucho de ser realmente artesanales, por cuanto tienen embarcaciones artesanales e industriales al mismo tiempo. Recordó que en el año 60 cuando colapsó la pesquería de la merluza, ellos tuvieron grandes dificultades, que espera no se vuelvan a repetir. Luego insistió en una mayor fiscalización y que no se permita la pesca de arrastre costera.

El consejero Sr. Largo señaló su preocupación por las presiones que se han ejercido, indicando que este problema debería haberse definido en otra parte y no en el Consejo, apoyó la solicitud de los planes de manejo y las modificaciones de la ley, mostrando inquietud respecto a la forma en que se aplicarán los derechos históricos.

El consejero Sr. Vío señaló que estima que todo el país comparte lo lamentable que ha sido este conflicto en el sector pesquero artesanal, sector al que la ley le reserva normas especiales, no porque sea importante para el desarrollo económico del país, sino por la importancia para el desarrollo humano del país, ya que en él, los que importan son las personas que lo constituyen. Señaló que en su opinión el país está triste por el matiz que ha tenido el conflicto, en que el sector artesanal no lucha con el sector industrial, sino entre ellos mismos. Lamentó el uso de la violencia, señalando que fue muy doloroso que un bote entrara quemado al Congreso Nacional, indicó que en el futuro cualquier movilización que implique el uso de la violencia debe ser descartada, por cuanto existen canales abiertos para la solución de los problemas. Expresó además que le impresiona al carácter legalista que tiene el país, señalando que ninguna ley es perfecta, de

manera que ésta no podía prever este tipo de problema, y manifestó su deseo de cuidar la Ley de Pesca en el sentido de perfeccionarla, ya que tiene un valor que se denomina de la seguridad jurídica, ésto es, de reglas claras, de modo de no crear incertidumbre e inseguridad en los sectores que regula. Hizo un llamado a restringir el problema, de modo de dar una solución al conflicto actual. Señaló que a su juicio en esta perspectiva hay tres problemas fundamentalmente, el primero es que se entiende por pescador artesanal, por actividad artesanal, y por embarcación pesquera artesanal ya que la ley las define una en función de la otra, agregó que el diccionario define como artesanal aquél que realiza un oficio con sus propias manos poniéndole su sello personal. El segundo tema es si el pescador artesanal debe definirse por los artes o aparejos que utiliza; y el tercer tema, es si en las 5 millas se permite o no la pesca de arrastre. Otro aspecto que se debe considerar es la posibilidad de establecer algún mecanismo que de solución para cuando alguien deja de ser pescador artesanal, y pasa a ser industrial. A su juicio, éste es el tema más difícil, por cuanto la actividad industrial también tiene determinadas restricciones. Señaló que en su opinión en esta sesión se ha creado una instancia para seguir conversando sobre los problemas, respetando la institucionalidad que el país se ha dado en materia pesquera, de modo de llegar a un acuerdo que compatibilice los intereses particulares con el interés común. Concordó con la idea de crear una comisión en que estén los sectores involucrados, de modo de procurar la solución de los problemas existentes. Señaló que es importante que el Consejo saque una declaración, señalando que a su juicio los temas que debiera considerar son: lamentar los hechos de violencia acaecidos, valorar la disposición de los afectados para llegar a una solución y que el Consejo ha tomado conocimiento de las posibles soluciones y por tanto, ha resuelto crear una comisión que aborde el tema y proponga vías de solución al Consejo.

9

El consejero Sr. Rosas manifestó que a su juicio la Ley de Pesca es perfectible, de modo que concordó con la idea de formar una comisión técnica que se aboque en un plazo breve a proponer una solución sobre aquellos puntos que sean de mayor relevancia en la modificación de la ley, con el propósito que el Consejo pueda adoptar acuerdos de consenso que permitan soluciones definitivas y un trámite rápido en el Congreso Nacional. Posteriormente ofreció su colaboración y la de la Armada de Chile a mejorar este proceso.

Considerando las opiniones vertidas, el Presidente propuso nominar a dos o tres personas para que redacten un proyecto de acuerdo, para someterlo a la consideración de la sala, sugiriendo ésta sea integrada por el consejero Sr. Vío. Luego el Presidente señaló que en su opinión el Consejo ha actuado con una gran altura de miras en la discusión del tema, no obstante estar enfrentando una emergencia con gente que no está trabajando, y otros efectos con consecuencias políticas, sociales y económicas. Señaló que los consejeros debieran estar orgullosos de ello y que ojalá el país lo pudiera observar, porque refleja un nivel de civilización en el tratamiento de los conflictos que pocas veces se constata en la vida pública de los países.

El Presidente resumiendo los planteamientos vertidos por los consejeros estimó que el proyecto de acuerdo debía contener lo siguiente: Que el Gobierno ha hecho una proposición y se ha manifestado la voluntad de ir a la brevedad posible a una solución rápida que signifique la solución definitiva del conflicto; que existe un amplio consenso en modificaciones a la ley que permitan la asignación de las cuotas individuales transferibles; y la redefinición de pescador artesanal.

El Presidente recordó que la crisis que se ha vivido es de tal magnitud, que se ha puesto en cuestionamiento la institucionalidad, y

9

la expresión máxima de la institucionalidad es este Consejo, si este Consejo rehúsa a manifestar su opinión sobre la emergencia, se estaría delimitando la institucionalidad, indicando que el Consejo debe manifestarse con claridad y con prudencia, asumiendo las responsabilidades que todos tenemos, siendo claros con la opinión pública, con el Gobierno y con los estamentos en el representado.

El consejero Sr. Risco manifestó su acuerdo con la redacción de una declaración, no obstante señaló que ella no debe incluir el tema de la violencia, solicitando en pos del consenso se deje ese punto afuera.

Se acordó encomendar a los consejeros Sr. Vío, Sr. Claro, Sr. Almonacid y Sr. Subsecretario, la redacción de este proyecto de acuerdo. A continuación se suspendió la sesión.

Reanudada la sesión, el consejero Sr. Vío dió lectura al proyecto de acuerdo al que se le hicieron algunas modificaciones menores por parte de los consejeros, siendo éste el siguiente:

ACUERDO Nº 01/96

El Consejo Nacional de Pesca, en su sesión ordinaria de hoy y en relación a la situación que está afectando al sector pesquero artesanal, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1. Reiterar que, de conformidad al espíritu y a la letra de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el sector pesquero artesanal ha sido y debe ser objeto de una especial y cuidadosa atención por parte del país y de sus autoridades, dado que, en dicho sector, el factor humano forma parte esencial de su propia conceptualización.

9

2. Lamentar, en consecuencia, el nivel de tensión que la señalada situación del sector pesquero artesanal ha alcanzado y que ha puesto en dificultad la convivencia entre los actores directamente involucrados en el mismo.

3. Expresar que, si bien dicha situación se explica por muy diversos motivos, destaca entre éstos la ausencia de norma legal expresa que regule situaciones que han surgido con posterioridad a la dictación de la Ley General de Pesca y Acuicultura y que se deben al nivel de desarrollo que la actividad pesquera ha alcanzado en los últimos tiempos.
4. Ratificar que, no obstante lo anterior, la normativa legal que regula a la actividad pesquera y que establece un sistema de participación en la toma de decisiones en relación a ella, a través, en especial de Este Consejo Nacional de Pesca, ha constituido y constituye un útil y apreciado instrumento para el desarrollo del sector pesquero, que ha posibilitado el progreso del mismo y que, consecuencialmente, ha generado nuevos asuntos, como el que actualmente preocupa, imposibles de prever al momento de la dictación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
5. Manifestar su reconocimiento a los representantes de los sectores más directamente implicados en la situación en comento, por el espíritu de diálogo demostrado durante la presente sesión y que testimonia la buena fe que los inspira para llegar, junto a las autoridades, a un acuerdo que solucione el problema planteado, teniendo presente los respectivos intereses involucrados y el bien del país.

④

6. Dar cuenta que, en la presente sesión, surgió un amplio consenso entre los señores miembros del Consejo en torno a la necesidad de estudiar, al más breve plazo, una solución a la situación por la que atraviesa el sector pesquero artesanal, sobre la base de una modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en orden a precisar el concepto de pescador artesanal, la naturaleza de la zona de 5 millas reservada a la pesca artesanal, la forma en que un pescador artesanal podría transformarse en industrial y el marco estable que permita a los sectores pesqueros industrial y artesanal compartir los recursos.
7. Considerar las sugerencias que, en tal sentido, ha formulado el Supremo Gobierno como elementos para alcanzar una solución al asunto planteado que sea aceptable por todos los sectores y concordante con el interés del país.
8. Formar una comisión especial, integrada por los consejeros señores Patricio Bernal, Juan Rusque, Pablo Alvarez, Eduardo Vío, Juan Claro, José Luis Del Río, Daniel Malfanti, Ismael Fritz, Luis Almonacid, Guillermo Risco, Manuel Largo y Humberto Chamorro, a fin de que, con la mayor urgencia y escuchando previamente a todos los sectores interesados, proponga a este Consejo Nacional de Pesca y sobre la base de lo expuesto precedentemente, una solución al problema surgido en relación a la administración de la merluza común y la merluza austral.
9. Suspender la actual sesión para reanudarla el día viernes 8 del presente mes, a las 11:00 horas.

Se suspendió la sesión a las 16:00 horas, por acuerdo de la sala.

9